

En la Villa de Toranzo y Salas, Comitad de Castilla; Venidos
los Sr. Concep. Justicia y Regente de la misma
hoy ocho de Noviembre de mil ochocientos ve
niete y siete, para tratar de los asuntos con
vientes al mejor Servicio de Su Magestad el Rey de España
Reales, y así sentos acordaron lo siguiente

Realista

Se trata de q. siendo q. tiempo oportuno de proceder
alor temales de los Arbitrios de Realidad para elequijo y
buen de los Piblos. Real. de esta Villa, en auenda
niente por el año entrante, debe au hacerse saber a
piblos por medio de bandos, invitando a listados, y di
giendo a piblos sobre ello a los Jueces Limiteles al fin
efecto, guardandose en los piblos las piblos que a
cada uno se calculo' aproximadamte, y en su conue
cia acord' el q. tant. Se publique esto bando, y se
remitan a los Jueces en este mismo dia, por medio
de testimonio de este Acta en la forma del Exped. para los
efectos correspondientes. A lo acordado y firmado
por Sr. de Ayuntamiento. Doy fee

[Signature]
F.
B.

Genado de Canovas
Conde A.

[Signature]
J.

Miguel Mañta
Mañta

